

**Intervención del Subsecretario para Asuntos Multilaterales y
Derechos Humanos, Emb. Miguel Ruiz Cabañas, durante la 4ª Sesión
Especial Extraordinaria de la Conferencia de los Estados Parte de la
Convención sobre las Armas Químicas**

26 de junio de 2018

La Haya, Países Bajos

Señor Presidente;

Ministros, Embajadores, Delegados;

Estimados Representantes de la sociedad civil;

Señoras y señores;

- México es un incansable promotor de la prohibición del uso de armas de destrucción en masa. Por ello, no podemos pasar por alto los lamentables hechos ocurridos en Siria, Iraq, Malasia y Reino Unido en los que se han utilizado agentes o armas químicas en contra de población civil.
- Condenamos categóricamente el uso de armas químicas y de cualquier otra arma de destrucción en masa, en cualquier momento, por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia. El uso de estas armas constituye una violación grave y flagrante al derecho internacional, al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos.
- México valora el cumplimiento del derecho internacional y sus normas de carácter operacional, como lo es la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ), incluido su anexo de Verificación.

- Su estricta implementación en las Misiones para la Determinación de los Hechos, aunado a los mandatos claros de dichas Misiones, son centrales para que los resultados de dichas investigaciones sean concluyentes sobre el uso de armas químicas en un lugar determinado, y de esta manera, identificar su origen y sus posibles perpetradores, sean estados o actores no estatales.
- La comunidad internacional ha tratado de hacer frente al uso de armas químicas por distintas vías. Lamentablemente, el camino institucional para responder a esos crímenes, particularmente en Siria, y castigar a los perpetradores, mediante una decisión del Consejo de Seguridad de la ONU, no ha sido posible por el uso del veto.
- Como comunidad internacional, no debemos permitir que los responsables de estos hechos queden impunes. Por ello, alentamos a los Estados Parte de la CAQ que aún carecen de legislación nacional al respecto, a implementar plenamente la Convención, a fin de que los autores de estos crímenes rindan cuentas ante la justicia.
- Han surgido diversos intentos para responder a estas atrocidades. México considera que es a través de los marcos institucionales internacionales existentes, como en esta Conferencia, que debemos responder con determinación a la utilización de armas químicas.
- Por ello, México apoyó la celebración de esta Cuarta Sesión Extraordinaria de la Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción, Almacenaje y Uso de Armas Químicas y sobre su destrucción, para explorar formas, dentro del marco convencional, que permitan una plena implementación de las disposiciones de la Convención, incluyendo la atribución de responsabilidades para identificar a los perpetradores estatales y/o no estatales que usen ese tipo de armas, con el fin de que sus actos sean analizados en los órganos y mecanismos competentes multilaterales, evitando así la impunidad.
- Consideramos de suma importancia que los Estados Parte de la Convención de Armas Químicas, nos esforcemos a:

- ✓ Cumplir de manera estricta las disposiciones de la Convención y las decisiones relevantes tomadas en el seno del Consejo Ejecutivo y de la Conferencia de los Estados Partes;
 - ✓ Fortalecer a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPA), a su Secretaría Técnica y a las acciones ejecutivas de su Director General;
 - ✓ Impulsar en la medida de lo posible, la toma de decisiones por consenso en materia de desarme y no proliferación.
-
- De esta manera, reconocemos la labor de la Secretaría Técnica de la OPAQ y de su Director General, para que los Estados Parte cuenten con este marco legal.
 - Asimismo, México apoya, y por ello damos la bienvenida a las iniciativas encaminadas a fortalecer la estructura de la OPAQ para que se pueda atribuir responsabilidades a los actores estatales y/o no estatales involucrados en ataques con armas químicas.
 - En este contexto, es importante apuntar que una eventual facultad de la Secretaría Técnica, bajo el liderazgo de su Director General, para identificar a dichos actores estatales y/o no estatales, no debe implicar una labor de carácter ministerial de determinación de presuntas responsabilidades penales individuales, sino que debería estar limitada a ser parte de las acciones técnicas que desarrollen las misiones de investigación de los hechos o las misiones especiales que fueran creadas, de conformidad con la propia Convención.
 - Lo anterior, indudablemente fortalecerá las capacidades de la OPAQ y de la comunidad internacional para impedir el resurgimiento del uso de armas químicas.
 - El Gobierno de México tiene gran interés en este proceso de negociación, porque permitirá fortalecer el régimen convencional vigente. Sin embargo, reiteramos la necesidad de respetar de manera irrestricta la Convención, el mandato de la OPAQ y sus procedimientos establecidos.

Señor Presidente:

- La existencia de armas de destrucción en masa, su peligrosidad y el impacto indiscriminado, pernicioso y duradero que implica su empleo y que tiene consecuencias irreversibles en la salud humana, animal y vegetal, en los ecosistemas y comunidades, son de los mayores riesgos para la paz y la seguridad internacionales.
- Los reportes que confirman el uso de armas químicas en años recientes, hacen imperativa la plena implementación de la Convención para alcanzar el desarme general y completo; e impedir el uso y la proliferación de sustancias tóxicas químicas de manera absoluta.
- Con ánimo constructivo, esperamos que de manera genuina y comprometida, durante esta Conferencia Extraordinaria todos los Estados hagamos nuestros mayores esfuerzos para alcanzar los acuerdos necesarios que conduzcan a la completa eliminación de estas armas.
- Esto contribuirá de manera decisiva a consolidar un frente común en la defensa de los instrumentos jurídicos multilaterales existentes, al tiempo de promover la asistencia y la cooperación, no sólo para atender de manera reactiva ataques con agentes químicos, sino también para fortalecer la construcción de capacidades nacionales con miras a prevenir cualquier acto que atente contra los objetivos de la Convención.
- Para México, el multilateralismo y la arquitectura institucional que se ha consolidado a su alrededor, es el medio idóneo para lograr un mundo más justo y seguro, y una paz sostenible.
- Dado que el uso de armas químicas constituye un crimen de guerra y una amenaza a la paz y seguridad internacionales, los Estados debemos unirnos en torno a iniciativas que, por conducto de órganos internacionales, permitan esclarecer los hechos y determinar responsables.
- Esperamos que esta Conferencia llegue a aprobar un mecanismo reforzado de atribución de responsabilidades por el desarrollo, producción, almacenamiento, empleo o inducción al uso de armas químicas, en el que se encuentren involucrados actores estatales y/o no estatales. En ese sentido, las facultades del

Director General y de la Secretaría Técnica deberán precisarse claramente, al igual que su coordinación con los órganos políticos de la organización.

- Es preciso recordar que la OPAQ ha demostrado ser uno de los pilares más sólidos y eficaces de la arquitectura internacional del desarme y la no proliferación.
- Su probada eficacia, así como las ventajas técnicas y la experiencia adquiridas por la OPAQ y el importante rol que tuvo, junto con en el Mecanismo de Investigación Conjunto ONU-OPAQ, establecido por el Consejo de Seguridad con su Resolución 2235 (2015) para identificar a los responsables de estos hechos y someterlos a la justicia, no deben desestimarse.

Muchas gracias.